

MAT: Ratifica Concede У prórroga extraordinaria de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 16.04.2014

DECRETO Nº 1831

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 5. D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
- D.A N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal al Sr. Jaime Gálvez y 6 designa subrogancia que indica.
- 7. Resolución Nº 15/2014ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
- 8. Oficio N° 07/2014 de la Srta. Fiscal a Doña Paulina Moyano Mejías, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- En Virtud de Resolución N° 15 de fecha 15.04.2014, de la Srta. Fiscal.
- Oficio N° 07/2014 en el cual se solicita prorroga de Plazo a doña Paulina Moyano Mejías, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 03 de Abril del 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. Nº 2799 de fecha 30.08.2013. N° 2799 de fecha 30.08.2013.

ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJÍAS

ALCALDESA (S)

RALIDAD DANGTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE

RETARIA VÁN RODRÍGUEZ VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

> JGF/PMM/PMP/cdf DISTRIBUCION:
> Secretaría Municipal

Dirección Jurídica